



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA

MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAYAL

2018 - 2021

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo el día 10 de febrero de 2021, el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán dentro de sus atribuciones se permite dictaminar la excepción a la licitación pública de la obra: **PAVIMENTACION CALLE MANUEL TORRES SERRANIA (15 DE SEPTIEMBRE) ENTRE CALLE 1RO DE OCTUBRE Y CALLE SANTA ROSA, COL. SALINAS DE GORTARI**, la cual se financiara con **RECURSOS PROPIOS** los cuales fueron autorizados por la Tesorería Municipal.

En cumplimiento al artículo 62 párrafo tres y cuatro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se fundan y motivan los criterios para justificar la excepción de la Licitación Pública, optando por el procedimiento por **Adjudicación Directa**.

El ejercicio de la opción se encuentra motivado de acuerdo a lo siguiente:

Economía.- Este criterio aplica de manera favorable para el municipio, puesto que omitir el procedimiento de licitación pública resulta de un mismo nivel de calidad en la ejecución de los trabajos y a su vez representa un costo menor.

Teniéndose en cuenta que para el procedimiento de licitación pública se consideran costos por publicación de convocatorias en el Periódico Oficial del Estado, además de costos de hora por tiempo de revisión propuestas presentadas por los licitantes (considerando un promedio de 10 participantes).

Además que la adjudicación se hará a la persona física o moral que presente la propuesta con las mejores condiciones y que optimice los recursos económicos autorizados.

Eficacia.- Las personas a quienes se invitara a participar en el procedimiento contarán con capacidad de respuesta inmediata, y que cuente con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Con esto se cumple con el propósito de adjudicar de forma oportuna el contrato.

Eficiencia.- Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumplió con el propósito de lograr un beneficio para el municipio, que es mayor al costo de realizar una licitación pública, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia.

Imparcialidad.- La selección del procedimiento por **Adjudicación Directa**, se realizará con el objetivo de asegurar las mejores condiciones para el municipio de Mazatlán, Sinaloa, por lo que se efectúa con imparcialidad lo cual permite llevar a cabo la contratación por dicho procedimiento. Dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia que garantizan y satisfacen los objetivos y requerimientos para realizar la contratación.

Honradez.- Se señala que la selección del procedimiento se realiza con honradez, pues se lleva a cabo con transparencia al acreditarse los criterios que lo justifican.

Resolución.

Tomando en consideración lo antes expuesto y debido que el monto de la obra se encuentra dentro de los supuestos del artículo 62 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo este de **\$ 879,740.29** incluyendo IVA, los integrantes del Comité de

"2021, Año de la Independencia"

[Firma manuscrita]

Dario Nieto

Dania

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Dirección de Obras Públicas

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA

MAZATLÁN

2018-2021 Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlan, acuerda realizar la contratacion por el procedimiento de Adjudicación Directa.

Asi lo dictamina:

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

M.I. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

CP GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO
EN REPRESENTACION DE
C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA;
TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING OMAR GASTELUM PEREZ
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE OBRAS PUBLICAS
AREA DE CONTRATACION

ING DANIA MARIA CARDENAZ NUÑO
EN REPRESENTACION DE
DRA ELSA ISELA BOJORGEZ MASCAREÑO;
SINDICO PROCURADOR
ASESOR

LIC. ABEL VEGA MARTINEZ
ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
ASESOR

FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS

ING FRANCISCO MARTIN CASTILLO LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE SINALOA A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO

ARQ. GERONIMO ALBERTO SALAS LIZARRAGA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTO
DE MAZATLAN A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO

ING RAMON ANTONIO OSUNA OSUNA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MAZATLAN A. C.
REPRESENTANTE CIUDADANO

"2021, Año de la Independencia"

